



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0099 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 11 JUL. 2014

Visto, los Documentos N° 3051 y 3478-2014 OAPH, Expediente de Registro N° 04007-2014-OAD, mediante los cuales la trabajadora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe N° 130-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través del documento del visto la Srta. **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina de la Secretaria Técnica Regional de Seguridad Ciudadana - Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Sesenta (60) días considerados entre el período del 02 al 03, del 05 al 06 y del 09 de junio al 24 de julio del 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada trabajadora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la Srta. **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina de la Secretaria Técnica Regional de Seguridad Ciudadana - Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Sesenta (60) días considerados entre el período del 02 al 03, del 05 al 06 y del 09 de junio al 24 de julio del 2014; los mismos que serán subsidiados por ESSALUD, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA